



Asunción, 26 de mayo de 2021.-

MSPyBS/S.G. N° 1059.-/2021

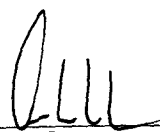
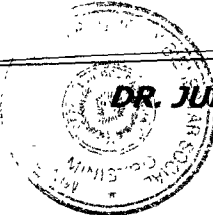
**DIPUTADO NACIONAL
DON JORGE ÁVALOS MARIÑO, PRESIDENTE
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y CODIFICACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
PALACIO LEGISLATIVO
ASUNCIÓN**

Señor Presidente:

Con atentos saludos me dirijo a Vuestra Honorabilidad, en atención a su nota de fecha 26 de abril de 2021, por medio de la cual ha solicitado el parecer institucional del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social respecto al Proyecto de Ley: **"QUE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE CONTRATAR AL MENOS UN PROFESIONAL LICENCIADO EN PSICOLOGÍA EN CADA HOSPITAL PÚBLICO DEL PAÍS"** presentado por el Diputado Nacional Hugo Ramírez (Exp. D-2161903).

En respuesta a la misma, cumpla en remitir en anexo el Dictamen D.G.A.J. N° 967/2021, de fecha 25 de mayo de 2021, emitido por la Dirección General de Asesoría Jurídica y suscrito por el titular de dicha dependencia ministerial, *Abog. Gustavo Irala Villar*, con sus anexos, cuya opinión representa el criterio de esta Cartera de Estado respecto a dicho proyecto de ley.

Hallo propicia la oportunidad para manifestar a Vuestra Honorabilidad el testimonio de mi mayor consideración,



**DR. JULIO CÉSAR BORBA VARGAS
MINISTRO**

encl

SIMESE N° 72820/2021